



# CONVOCATORIA ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL 2026

La Universidad de Sonora, a través de la Secretaría General Académica y la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP), reafirma su compromiso social y su vocación de servicio a la comunidad, reconociendo a la vinculación universitaria como un puente solidario entre el conocimiento académico y las necesidades de los sectores social, público y productivo.

Asimismo, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y lo establecido en el Reglamento de Becas, que promueve la realización de actividades de retribución social como parte de la formación integral, la Universidad de Sonora fomenta el desarrollo de proyectos que permitan a las y los estudiantes y personas becarias poner sus conocimientos y habilidades al servicio de la sociedad, fortalecer valores éticos, capacidades de comunicación y trabajo colaborativo, y consolidar la vinculación universitaria como un espacio de encuentro entre el quehacer académico y las necesidades reales de la comunidad.

Con base en lo anteriormente expuesto la Universidad de Sonora

## CONVOCA

A las coordinaciones de los programas de posgrado registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP), a presentar proyectos de retribución social orientados a fortalecer la vinculación entre la comunidad académica y la sociedad, promoviendo el compromiso de compartir el conocimiento generado en el posgrado, así como las capacidades y habilidades desarrolladas, tanto al interior de la institución como en beneficio de la sociedad en general.

## BASES

1. Los proyectos deberán contemplar actividades a desarrollarse del 26 de enero al 30 de noviembre de 2026.
2. Cada proyecto podrá recibir un apoyo económico de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
3. Los proyectos deberán incluir la participación de estudiantes a fin de promover el cumplimiento de la obligación, ante la SECIHTI, de realizar actividades de retribución social.
4. Los proyectos podrán incluir actividades con la participación del profesorado de posgrado, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos de divulgación del conocimiento y de vinculación con la sociedad, en el marco de su participación en las convocatorias del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
5. Únicamente se otorgará un apoyo por programa de posgrado en el marco de la presente convocatoria.

## REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán:

1. Abordar una problemática localizada en el estado de Sonora.
2. Incluir acciones de retribución social que demuestren impacto social y beneficio directo a la comunidad.
3. Atender, de manera preferente, problemáticas prioritarias enmarcadas en:
  - Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
  - Los Proyectos Estratégicos de Ciencia y Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI);
  - Los Criterios Orientadores del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
4. Mantener vinculación directa con la formación académica del programa de posgrado correspondiente.

## REQUISITOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

La persona responsable del proyecto deberá:

1. Ser profesora o profesor de tiempo completo adscrito a un programa de posgrado de la Universidad de Sonora.
2. Comprometerse a ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
3. Entregar, en tiempo y forma, los informes técnicos y financieros que establezca la DADIP.

## DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación deberá enviarse en formato digital al correo electrónico: [posgrado@unison.mx](mailto:posgrado@unison.mx)

1. Solicitud de apoyo (Formato 1RS).
2. Proyecto (Formato 2RS).





# CONVOCATORIA ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL 2026

## FINANCIAMIENTO

1. El apoyo económico será de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto por año.
2. Preferentemente, los apoyos se otorgarán para cubrir rubros y gastos que no puedan ser atendidos mediante proyectos de investigación, recursos externos u otros programas institucionales, y que resulten indispensables para la adecuada ejecución de las actividades de retribución social. La fecha límite para el ejercicio de los recursos será el **16 de octubre de 2026**, la cual estará sujeta a las disposiciones establecidas por la Contraloría General para el fondo 11600. Ver los rubros que se señalan en el catálogo disponible en <https://dadip.unison.mx/wp-content/uploads/2025/01/Catalogo-de-cuentas-autorizadas-Proyectos-internos.pdf>
3. No se autorizarán gastos destinados a: honorarios; mobiliario; equipo de cómputo; equipo de laboratorio ni pagos retroactivos.
4. Los comprobantes fiscales deberán corresponder al ejercicio fiscal 2026.
5. La ministración de los recursos estará sujeta a la normatividad institucional vigente.
6. El número de solicitudes aprobadas estará determinado por la disponibilidad presupuestal. Los apoyos se otorgarán conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos, hasta agotar los recursos disponibles.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

1. Pertinencia social y relevancia del problema abordado.
2. Impacto social esperado y beneficio para la comunidad.
3. Vinculación con la formación académica del posgrado.

## FECHAS IMPORTANTES

Periodo en que se realizará la actividad	Fecha límite para entrega de documentación al correo electrónico: <a href="mailto:posgrado@unison.mx">posgrado@unison.mx</a>
De enero a julio de 2026	18 de mayo de 2026
De agosto a diciembre de 2026	18 de septiembre de 2026

**Publicación de resultados:** la evaluación será realizada por la DADIP y los resultados se notificarán vía correo electrónico a las personas solicitantes a más tardar 15 días hábiles después del envío de la solicitud.

**No se aceptarán solicitudes retroactivas.**

## CONSIDERACIONES FINALES

1. Los proyectos aprobados deberán entregar:
  - Un informe técnico final.
  - Un producto de difusión para redes sociales: video con duración máxima de tres minutos o una infografía.
2. La Universidad de Sonora se reserva el derecho de:
  - Solicitar información adicional; Realizar ajustes presupuestales; Cancelar apoyos en caso de incumplimiento.
3. Toda difusión de resultados deberá reconocer explícitamente el apoyo de la Universidad de Sonora.
4. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado.

## MAYORES INFORMES

Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado [posgrado@unison.mx](mailto:posgrado@unison.mx) Teléfono: 662 259 22 44 y 662 259 22 46

ATENTAMENTE

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

**Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez**  
Rectora

**Dr. Enrique Bolado Martínez**  
Secretario General Académico

**Dr. Jesús Adolfo Minjárez Sosa**  
Director de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

Hermosillo, Sonora; Febrero de 2026

